



CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

El Consejo Universitario en sesión del 6 de noviembre de 2018, resolvió convocar a elección de los representantes de los estudiantes para integrar el Consejo Universitario para el **día sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00**, de conformidad con las disposiciones del Estatuto, del Reglamento de Elecciones y el Instructivo para la Votación Electrónica de la Universidad del Azuay aplicándose el sistema de votación electrónica.

En el proceso electoral se atenderá a los principios de juridicidad, paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad, transparencia y publicidad y se garantizará que el voto sea obligatorio, directo y secreto.

El voto será obligatorio para todos los estudiantes de grado y posgrado de la Universidad del Azuay.

1. Se elegirán 6 representantes de los estudiantes con sus respectivos alternos, en lista, la que deberá ser conformada observando la paridad de género. La lista deberá integrarse con un representante de cada Facultad, con su respectivo alterno. Se eligen para el período de un año.
2. Los representantes de los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar en goce de los derechos de participación;
 - Ser estudiante regular de alguna carrera de grado de la Universidad del Azuay;
 - Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno durante su formación de tercer nivel, lo cual deberá ser acreditado por la respectiva Facultad.
 - No haber sido sancionado o sancionada por el Consejo Universitario;
 - Haber aprobado al menos el 50 % de la malla curricular de la carrera en el que cursa sus estudios;
 - No haber reprobado ninguna materia en sus estudios de tercer nivel.
3. El cronograma a ser aplicado en el proceso electoral es el siguiente:
 - a. El proceso electoral: *se inicia el 12 de noviembre de 2018.*
 - b. Convocatoria: *el 12 de noviembre de 2018.*
 - c. Fecha de publicación de padrones electorales: *Hasta el 29 de noviembre de 2018.*
 - d. Período de recepción de reclamos a los padrones electorales: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - e. Período de presentación de candidaturas: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - f. Calificación de candidaturas: *Desde la presentación de candidaturas hasta el 5 de diciembre de 2018. Una vez presentada la candidatura el Consejo Electoral deberá calificar en un término de 24 horas. En caso de que la candidatura se presente el 5 de diciembre de 2018 se deberá calificar y notificar en esta misma fecha.*
 - g. Período de presentación de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *48 horas término contadas a partir de la notificación de la calificación.*
 - h. Período de resolución de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *24 horas término de haber sido admitida la impugnación por el Consejo Electoral.*
 - i. Fecha de publicación de candidaturas calificadas: *12 de diciembre de 2018.*

- j. Período para desarrollo de campaña electoral: *A partir de la notificación de la calificación de la candidatura hasta el 14 de diciembre de 2018, hasta las 8h00.*
- k. Fecha, horario y lugar para la votación: *sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00, en las instalaciones del Departamento de Posgrado y de las Facultades.*
- l. Notificación resultados provisionales: *15 de diciembre de 2018.*
- m. Período de presentación de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *hasta dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la proclamación provisional de los resultados.*
- n. Período de resolución de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *24 horas término de recibida la impugnación remitida por el Consejo Electoral.*
- ñ. Fecha de publicación de resultados finales: *19 de diciembre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones los estudiantes que no sufraguen y no justifiquen plenamente su inasistencia ante el rector, en el término de tres días, luego de la elección, quedarán suspensos en todas las asignaturas o los módulos que estuvieren cursando. El rector antes de aceptar las justificaciones tiene la facultad de investigar sobre la veracidad de las causas, las que no podrán ser otras que fuerza mayor, caso fortuito, enfermedad o calamidad doméstica.

Cuenca, 12 de noviembre de 2018.

Prof. Francisco Salgado Arteaga Ph. D
Rector



CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

El Consejo Universitario en sesión del 6 de noviembre de 2018, resolvió convocar a elección del representante de los estudiantes para integrar el Consejo General de Posgrados para el **día sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00**, de conformidad con las disposiciones del Estatuto, del Reglamento de Elecciones y el Instructivo para la Votación Electrónica de la Universidad del Azuay aplicándose el sistema de votación electrónica.

En el proceso electoral se atenderá a los principios de juridicidad, paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad, transparencia y publicidad y se garantizará que el voto sea obligatorio, directo y secreto.

El voto será obligatorio para todos los estudiantes que se encuentren cursando programas de posgrado en la Universidad del Azuay.

1. Se elegirá un representante estudiantil titular y uno alterno, para el período de un año.
2. El representante de los estudiantes deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar en goce de los derechos de participación;
 - Ser estudiante regular del programa de posgrados de la Universidad del Azuay;
 - Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno durante su formación del posgrado, lo cual deberá ser acreditado por el Departamento de Posgrado.
 - No haber sido sancionado o sancionada por el Consejo Universitario;
 - Haber aprobado al menos el 50 % de la malla curricular del programa en el que cursa sus estudios;
 - No haber reprobado ninguna materia en sus estudios de posgrado.
3. El cronograma a ser aplicado en el proceso electoral es el siguiente:
 - a. El proceso electoral: *se inicia el 12 de noviembre de 2018.*
 - b. Convocatoria: *el 12 de noviembre de 2018.*
 - c. Fecha de publicación de padrones electorales: *Hasta el 29 de noviembre de 2018.*
 - d. Período de recepción de reclamos a los padrones electorales: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - e. Período de presentación de candidaturas: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - f. Calificación de candidaturas: *Desde la presentación de candidaturas hasta el 5 de diciembre de 2018. Una vez presentada la candidatura el Consejo Electoral deberá calificar en un término de 24 horas. En caso de que la candidatura se presente el 5 de diciembre de 2018 se deberá calificar y notificar en esta misma fecha.*
 - g. Período de presentación de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *48 horas término contadas a partir de la notificación de la calificación.*
 - h. Período de resolución de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *24 horas término de haber sido admitida la impugnación por el Consejo Electoral.*
 - i. Fecha de publicación de candidaturas calificadas: *12 de diciembre de 2018.*
 - j. Período para desarrollo de campaña electoral: *A partir de la notificación de la calificación de la candidatura hasta el 14 de diciembre de 2018, hasta las 8h00.*

- k. Fecha, horario y lugar para la votación: *sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00, en las instalaciones del Departamento de Posgrado y de las Facultades.*
- l. Notificación resultados provisionales: *15 de diciembre de 2018.*
- m. Período de presentación de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *hasta dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la proclamación provisional de los resultados.*
- n. Período de resolución de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *24 horas término de recibida la impugnación remitida por el Consejo Electoral.*
- ñ. Fecha de publicación de resultados finales: *19 de diciembre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones los estudiantes que no sufraguen y no justifiquen plenamente su inasistencia ante el rector, en el término de tres días, luego de la elección, quedarán suspensos en todos los módulos que estuvieren cursando. El rector antes de aceptar las justificaciones tiene la facultad de investigar sobre la veracidad de las causas, las que no podrán ser otras que fuerza mayor, caso fortuito, enfermedad o calamidad doméstica.

Cuenca, 12 de noviembre de 2018.

Prof. Francisco Salgado Arteaga Ph. D
Rector



CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DISEÑO, ARQUITECTURA Y ARTE, CIENCIAS JURÍDICAS Y MEDICINA

El Consejo Universitario en sesión del 6 de noviembre de 2018, resolvió convocar a elección de los representantes de los estudiantes para integrar los Consejos de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Ciencias de la Administración, Ciencia y Tecnología, Diseño, Arquitectura y Arte, Ciencias Jurídicas y Medicina, para el **día sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00**, de conformidad con las disposiciones del Estatuto, del Reglamento de Elecciones y el Instructivo para la Votación Electrónica de la Universidad del Azuay aplicándose el sistema de votación electrónica.

En el proceso electoral se atenderá a los principios de juridicidad, paridad de género, igualdad de oportunidades, equidad, transparencia y publicidad y se garantizará que el voto sea obligatorio, directo y secreto.

El voto será obligatorio para todos los estudiantes que se encuentren cursando carreras de grado de la Facultad a la que corresponda el proceso eleccionario.

1. Deberán elegirse dos representantes estudiantiles con sus respectivos alternos, en lista, la misma que deberá respetar la paridad de género. Se eligen para el período de un año.
2. Los representantes de los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar en goce de los derechos de participación;
 - Ser estudiante regular de la carrera de grado de la Universidad del Azuay;
 - Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno durante su formación de tercer nivel, lo cual deberá ser acreditado por la respectiva Facultad;
 - No haber sido sancionado o sancionada por el Consejo Universitario;
 - Haber aprobado al menos el 50 % de la malla curricular de la carrera en el que cursa sus estudios; y,
 - No haber reprobado ninguna materia en sus estudios de tercer nivel.
3. El cronograma a ser aplicado en el proceso electoral es el siguiente:
 - a. El proceso electoral: *se inicia el 12 de noviembre de 2018.*
 - b. Convocatoria: *el 12 de noviembre de 2018.*
 - c. Fecha de publicación de padrones electorales: *Hasta el 29 de noviembre de 2018.*
 - d. Período de recepción de reclamos a los padrones electorales: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - e. Período de presentación de candidaturas: *Desde la publicación de los padrones electorales hasta el 5 de diciembre de 2018, hasta las 18h00.*
 - f. Calificación de candidaturas: *Desde la presentación de candidaturas hasta el 5 de diciembre de 2018. Una vez presentada la candidatura el Consejo Electoral deberá calificar en un término de 24 horas. En caso de que la candidatura se presente el 5 de diciembre de 2018 se deberá calificar y notificar en esta misma fecha.*
 - g. Período de presentación de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *48 horas término contadas a partir de la notificación de la calificación.*

- h. Período de resolución de impugnaciones respecto de la calificación de candidaturas: *24 horas término de haber sido admitida la impugnación por el Consejo Electoral.*
- i. Fecha de publicación de candidaturas calificadas: *12 de diciembre de 2018.*
- j. Período para desarrollo de campaña electoral: *A partir de la notificación de la calificación de la candidatura hasta el 14 de diciembre de 2018, hasta las 8h00.*
- k. Fecha, horario y lugar para la votación: *sábado 15 de diciembre de 2018, de 8h00 a 14h00, en las instalaciones del Departamento de Posgrado y de las Facultades.*
- l. Notificación resultados provisionales: *15 de diciembre de 2018.*
- m. Período de presentación de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *hasta dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la proclamación provisional de los resultados.*
- n. Período de resolución de impugnaciones a resultados del proceso electoral: *24 horas término de recibida la impugnación remitida por el Consejo Electoral.*
- ñ. Fecha de publicación de resultados finales: *19 de diciembre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones los estudiantes que no sufraguen y no justifiquen plenamente su inasistencia ante el rector, en el término de tres días, luego de la elección, quedarán suspensos en todas las asignaturas que estuvieren cursando. El rector antes de aceptar las justificaciones tiene la facultad de investigar sobre la veracidad de las causas, las que no podrán ser otras que fuerza mayor, caso fortuito, enfermedad o calamidad doméstica.

Cuenca, 12 de noviembre de 2018.

Prof. Francisco Salgado Arteaga Ph. D
Rector